

# INFORME DE RESULTADOS

Mejorar la integración socioeconómica de  
personas LGBTIQ+ en condición de refugio  
en Costa Rica

DECEMBER 2023



# Reconocimientos

Este informe es el resultado de un proceso de investigación de acción participativa liderado por Mara Tissera Luna y el Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica (IRCA CASABIERTA) incluyendo Rosalía Carballo Chaves como investigadora; Francisco Madrigal Ballester, Gerente General; Dennis Castillo Fuentes Director Ejecutivo; Roger Rodríguez Campos Director del Centro de Integración y Desarrollo. Mara Tissera Luna preparó el informe con el apoyo y la retroalimentación de IRCA CASABIERTA, Yael Schacher (Directora para América y Europa en Refugees International), Rachel Schmidtke (Defensora principal para Latinoamérica en Refugees International) y Martha Guerrero Blé (Defensora para el acceso al mercado laboral en Refugees International).

[Mara Tissera Luna](#) es una consultora independiente que se especializa en la protección de poblaciones desplazadas con múltiples vulnerabilidades en América Latina.

[Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica \(IRCA CASABIERTA\)](#) es una organización no gubernamental sin fines de lucro que atiende las necesidades de personas LGBTIQ+ migrantes, solicitantes o en condición de refugio en Costa Rica, principalmente originarias de América Central.

[Refugees International](#) es una organización independiente con sede en Washington, DC que aboga por la ayuda vital, los derechos humanos y la protección de las personas desplazadas y promueve soluciones a las crisis de desplazamiento en todo el mundo.

*Las y los autores e investigadores contribuyentes laboran con total independencia y no aceptan ningún financiamiento del gobierno o de las Naciones Unidas.*

Imagen de portada: "Something" es la visión de un futuro incierto. Es ver hacia el futuro y encontrarse una mezcla de sueños, lugares y espacios no vividos, como una fotografía de algo que aún no existe, por lo que personalmente se me conecta con el concepto de migración. *Pieza de arte "Something..." del artista costarricense Ale Rambar.*

# Tabla de Contenido

- 4 **Glosario**
- 5 **Introducción**
- 6 **Metodología**
- 7 **Antecedentes sobre personas solicitantes y en condición de refugio en Costa Rica**
- 8 **Proceso para buscar protección y autorización de trabajo en Costa Rica**
- 11 **Desafíos que enfrentan las personas LGBTIQ+ con procedimientos de DCR en Costa Rica**
- 12 **Desigualdad de acceso al empleo decente para personas LGBTIQ+ que trabajan y emprenden**
- 14 **Creciente sentimiento anti-LGBTQI+ y xenofobia**
- 15 **La desinformación y los prejuicios conducen a la discriminación**
- 18 **Necesidades sanitarias y educativas de personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio**
- 20 **Recomendaciones**
- 23 **Conclusión**

# Glosario

**1. Solicitantes de refugio y personas reconocidas como refugiados.** En este informe, utilizamos “solicitantes de refugio” para abarcar a todas las personas que buscan asilo o refugio en Costa Rica, independientemente de la etapa en que se encuentren actualmente dentro del proceso de determinación de su estatus. Esto incluye a las y los solicitantes que se someten a la selección preliminar para ser aceptados como personas que buscan el estatus de “solicitante de refugio”, así como a las personas que se encuentran dentro del procedimiento legal para determinar si cumplen con los criterios para ser oficialmente reconocidas como “refugiados”. Este reconocimiento se basa en el cumplimiento con los requisitos descritos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o el hecho de enfrentar persecución por violencia de género.

**2. LGBTIQ+** son las siglas de Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual y Queer o Cuestionándose (del inglés “Questioning”). LGBTIQ+ enfatiza la inclusión y reconoce el amplio y cambiante espectro de la diversidad sexual y de género.<sup>1</sup>

**3. Trans:** Término que abarca todas las personas cuya identidad de género y/o expresión de género no corresponde con el sexo que se les asignó al nacer, independientemente de si se han sometido a intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos.

**4. OSIEGCS** se refiere a las categorías más amplias de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales que aplican para todas las personas. Este informe utiliza el término “LGBTIQ+” para referirse a personas de diversas OSIEGCS.

**5. Integración socioeconómica.** El enfoque de este informe va más allá de simplemente asegurar medios de subsistencia; significa integrar plenamente a las personas solicitantes o en condición de refugio en la sociedad para que puedan contribuir activamente al crecimiento económico del país y disfrutar de sus derechos sociales.

Debido a la mayor vulnerabilidad de ciertos grupos LGBTIQ+ en Costa Rica, lograr su integración suele ser el resultado de políticas migratorias, de bienestar social y económicas que acogen a personas solicitantes o en condición de refugio; apoyo holístico legal, de subsistencia y psicosocial por parte de organizaciones no gubernamentales; así como medidas de no discriminación y diversidad por parte de protagonistas del sector privado.

**6. La interseccionalidad** es un marco analítico que ayuda a entender los sistemas (racismo, colonialismo, patriarcado, capitalismo, etc.) que crean formas superpuestas de opresión experimentadas por grupos e individuos marginados. Individuos y grupos sociales específicos pueden enfrentar la opresión por el hecho de pertenecer al mismo tiempo a múltiples categorías y circunstancias sociales marginadas; por ejemplo, debido a su edad, raza, clase social, sexo, género, orientación sexual, estado migratorio, estado de salud y discapacidad.

**7. Violencia de género:** Daño físico, psicológico, sexual, verbal y socioeconómico dirigido a una persona o grupo de personas en función de su identidad de género y/o expresión de género. La violencia de género tiene sus raíces en la desigualdad de género, el abuso de poder y normas dañinas. Las mujeres, las niñas y las poblaciones LGBTIQ+ (particularmente mujeres lesbianas y trans) sufren de manera desproporcionada la violencia de género, aunque los hombres y niños también pueden ser objeto de violencia relacionada con las normas de género.

**8. La violencia motivada por prejuicio** nos ayuda a comprender la violencia contra personas que desafían las normas de género tradicionales y cuyos cuerpos difieren del estándar del cuerpo “femenino” y “masculino” como un fenómeno social en lugar de un crimen individual o aislado. Los delitos basados en prejuicios representan racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas hacia orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Para que ocurra, requiere un contexto social particular y complicidad.

<sup>1</sup> Términos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

# Introducción

Durante el último año, Costa Rica se ha vuelto menos acogedor para las personas solicitantes de refugio. Las nuevas políticas del gobierno respecto a personas solicitantes de refugio han dificultado su acceso al empleo formal y han exacerbado las vulnerabilidades socioeconómicas particulares que las personas LGBTIQ+ solicitantes de refugio ya enfrentaban en Costa Rica. Al realizar nuestro trabajo de campo para este informe, escuchamos muchas historias de personas LGBTIQ+ solicitantes de refugio que viven en la pobreza extrema, sufren explotación laboral, se les niega el acceso a la atención médica por su condición migratoria y sufren discriminación por parte de funcionarios públicos y empresas privadas por igual. Las personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio también tienen dificultades para obtener vivienda y se enfrentan a [la violencia motivada por prejuicio](#).

Al mismo tiempo, asociaciones de múltiples partes interesadas, entre las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los organismos de las Naciones Unidas, han desarrollado con éxito iniciativas de integración socioeconómica para las personas desplazadas por la fuerza, las poblaciones LGBTIQ+ o ambas. A menudo, el gobierno ha apoyado estas iniciativas. Este informe recomienda implementar políticas inclusivas de migración y refugio que reconozcan la interseccionalidad y los derechos humanos de diversos grupos, en combinación con programas de apoyo individualizados y con sensibilización cultural, así como esfuerzos para combatir la xenofobia y la violencia de género y basada en prejuicios. El objetivo es aumentar el bienestar de personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio, aprovechar las contribuciones económicas de las personas migrantes y fortalecer la cohesión social, la equidad y la justicia en Costa Rica.

# Metodología

Este informe es producto de una investigación realizada entre finales de junio y octubre de 2023 como parte del proyecto “Inclusión Económica de Refugiados LGBTIQ+ en Costa Rica” liderado por Refugees International y financiado por la Fundación Western Union. La investigación buscó identificar las barreras económicas para personas LGBTIQ+ en condición de refugio, fomentar el diálogo entre entidades públicas y privadas, amplificar las voces de personas LGBTIQ+ en condición de refugio y mejorar la integración socioeconómica al crear un entorno más acogedor.

El proceso de investigación incluyó una revisión documental de fuentes primarias y secundarias disponibles públicamente y una visita de trabajo de campo de una semana a San José. IRCA Casabierta organizó un grupo de enfoque con personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio que se benefician de sus servicios, así como entrevistas con representantes de ONG nacionales e internacionales, agencias de la ONU y funcionarios gubernamentales. El grupo de enfoque de agosto de 2023 recopiló información de ocho solicitantes de refugio LGBTIQ+ (tres mujeres trans, dos mujeres lesbianas/bisexuales y tres hombres gay) de diferentes orígenes nacionales. La discusión abarcó la discriminación, las barreras para acceder al mercado laboral formal y los servicios básicos como la salud y la educación, y sus recomendaciones para mejorar las oportunidades de integración socioeconómica en Costa Rica.

Agradecemos a las personas que entrevistamos y que participaron en el grupo de enfoque por compartir sus conocimientos, experiencias y recomendaciones. También agradecemos su consentimiento para permitirnos compartir esta información.

Este informe analiza los principales desafíos para acceder a los derechos e integrar a las personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio y presenta recomendaciones para el sector privado, responsables políticos y donantes internacionales para garantizar un mejor acceso al trabajo digno, la atención médica y el estatus legal. Este informe también se basa en la experiencia de una década de IRCA Casabierta en la prestación de servicios, la ejecución de programas de empoderamiento económico para migrantes LGBTIQ+, personas solicitantes y en condición de refugio, y la realización de investigaciones.

## Lista de participantes entrevistados:

Órganos de Gobierno	ONG nacionales	ONG internacionales y agencias de la ONU
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	CENDEROS Yo Emprendedor	HIAS Costa Rica ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados en Costa Rica
Dirección General de Migración y Extranjería	Fundación Mujer Transvida	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Universidad FUNDEPOS	Hivos América Latina (Fundación/donante)
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	AED – Acción Empresarial para el Desarrollo	

# Antecedentes sobre personas solicitantes y en condición de refugio en Costa Rica

En septiembre de 2023, Costa Rica, que tiene una población de [5 millones](#), acogió a casi [400 000 solicitantes de refugio, asilo y otras personas necesitadas de protección internacional](#). Varias características políticas, económicas y sociales hacen que Costa Rica sea atractiva para muchas personas LGBTIQ+ desplazadas por la fuerza de América Central y América del Sur. Costa Rica es un país de ingresos medios altos con relativa estabilidad económica y política, niveles comparativamente bajos de violencia y un sólido sistema de seguridad social. Tiene una larga historia de acoger a personas migrantes y en condición de refugio, y su [marco legal](#) garantiza que las personas en condición de refugio puedan acceder al trabajo, la educación, la salud y la protección social. Además, el país ha ratificado todos los [instrumentos internacionales de derechos humanos](#), lo que proporciona una sólida base jurídica para incorporar los derechos humanos en la formulación de políticas. Entre 2018 y 2022, Costa Rica logró avances significativos en el reconocimiento de los derechos LGBTIQ+ y en el desarrollo de normativas para prevenir y abordar la discriminación por orientación sexual o identidad de género.<sup>2</sup> En los últimos años, gracias al activismo LGBTIQ+ y feminista, el discurso social en torno a los temas LGBTIQ+ también ha evolucionado y cada vez es visto menos como un tabú.

Sin embargo, siguen existiendo barreras para personas LGBTIQ+ solicitantes de refugio en Costa Rica, las cuales se han visto exacerbadas en los últimos meses por el [Decreto Ejecutivo N°. 43810 MGP](#), emitido en diciembre de 2022, que modificó las regulaciones costarricenses que rigen el estatus de refugiado, prohibió a las personas solicitantes de refugio trabajar por cuenta propia e impuso nuevos requisitos para obtener un permiso de trabajo. El Decreto ha llevado a que más personas LGBTIQ+ solicitantes de refugio vivan con un estatus irregular y se encuentren aún más marginadas en la economía costarricense.

---

2 Mediante Decretos Presidenciales y un fallo de la corte constitucional, se hizo posible en 2018 que las personas en el país, incluyendo personas extranjeras, cambiaran sus documentos de identificación [a través de un procedimiento administrativo](#) para que coincidieran con su identidad y expresión de género; el derecho a la [regularización migratoria para parejas extranjeras del mismo sexo](#) fue reconocido en 2018 y el [matrimonio para todas las parejas del mismo sexo fue legalizado en 2020](#). La administración anterior también creó directrices para denunciar discriminación cometida exclusivamente por empleados públicos en oficinas de gobierno, además de directrices para que el gobierno [recopile datos desglosados](#) sobre la identidad de género y la orientación sexual.

# Proceso para buscar protección y autorización de trabajo en Costa Rica

Más del 90 por ciento de las personas que necesitan protección internacional que viven actualmente en Costa Rica [son solicitantes de refugio](#). Esto incluye a las y los solicitantes que se someten a la selección preliminar para ser aceptados como personas que desean obtener el estatus de “solicitante de refugio”, así como a las personas que se encuentran dentro del procedimiento legal para determinar si cumplen con los criterios para ser oficialmente reconocidas como “refugiados” (más información abajo). El procedimiento de determinación de la condición de refugiado (DCR) tarda muchos años para concluir. Las personas reconocidas como refugiados disfrutan de los mismos derechos y tienen acceso a los mismos servicios que las y los ciudadanos costarricenses. Este no es el caso para solicitantes de refugio. Lo más significativo para este informe es que las personas reconocidas como refugiados pueden trabajar legalmente en la economía formal, de acuerdo con la [Ley Nacional de Migración de 2009 de Costa Rica](#). Sin embargo, las y los solicitantes de refugio deben superar una serie de obstáculos burocráticos para obtener permisos de trabajo.

Para iniciar el proceso de solicitud de refugio, se debe presentar [una solicitud](#) ante la Unidad de Refugio de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). Las personas solicitantes de refugio son citadas para presentar la documentación requerida y se les hace una breve entrevista de elegibilidad el mismo día para formalizar su solicitud (es decir, para ser reconocidas como “solicitantes de refugio”), un procedimiento conocido como el proceso “combinado” o “acelerado”. En muchos casos, cualquier rechazo es emitido el día en que se realiza la [solicitud](#) formal si [se considera que la solicitud carece de fundamento](#). En el pasado, esto se debía a que las solicitudes no presentaban justificaciones relacionadas con los fundamentos legales para poder obtener el estatus de refugiado. [El Decreto Ejecutivo N°. 43810 MGP](#) incorporó razones adicionales por las cuales una solicitud puede ser rechazada, siendo estas: haber estado en el país por más de 30 días, haber solicitado refugio en o haber transitado por un país reconocido como tercer país seguro por la DGME (por ejemplo, Panamá, Colombia, Brasil, etc.) o haber expresado la intención de trabajar en Costa Rica. Si una solicitud es rechazada, la decisión puede ser apelada dentro de un periodo de tres días. Si la solicitud es rechazada una vez más, la persona solicitante estará obligada a regularizar su estatus a través de otra categoría de migración o salir del país dentro de 30 días.

Si las personas solicitantes son aceptadas como solicitantes de refugio, reciben una identificación de permiso de residencia temporal (“Carné provisional de Solicitante de Refugio”). Esto no otorga autorización de trabajo, sino que es una tarjeta de identificación legal que se supone que garantiza el acceso a los servicios, como la capacidad de abrir una cuenta bancaria, el acceso a la educación, la seguridad social financiada por el estado, la asistencia económica para quienes viven en la pobreza extrema y el acceso al sistema

público de salud. 90 días después de obtener esta identificación, las personas solicitantes de refugio pueden solicitar un permiso de trabajo, que puede ser denegado. En un proceso que puede tardar desde varios meses hasta varios años, la Unidad de Refugio examina la solicitud de refugio para determinar si una persona cumple con los criterios para ser reconocida oficialmente como refugiado (según las [normas legales internacionales, regionales y nacionales](#)<sup>3</sup>) y prepara recomendaciones para que la Comisión de Visas Restringidas y Refugio (CVRR) tome una decisión. Si una solicitud es rechazada, la persona puede apelar ante el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) independiente. Cuando una persona es reconocida como refugiado, se le entrega un Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (“DIMEX”) válido por dos años, renovable cada dos años, que otorga la residencia permanente, y se le concede el derecho a trabajar y otros derechos otorgados a las y los ciudadanos costarricenses.

En los últimos años, el sistema de protección internacional costarricense ha carecido de fondos para manejar el aumento de las solicitudes de estatus de refugiado. Al cierre de 2022, el país había recibido 222 056 solicitudes en los últimos cuatro años, siendo la mayoría de solicitantes de Nicaragua, seguido de Venezuela y, en menor medida, Cuba. De estas solicitudes, 172 689 aún estaban pendientes de resolución.<sup>4</sup> Actualmente, el sistema [está procesando solicitudes de 2017](#); si una persona solicita la condición de refugiado hoy, su entrevista será programada para dentro de once años. Mientras tanto, muchas personas solicitantes de refugio viven en la incertidumbre y están excluidas del acceso a los derechos básicos, en parte porque funcionarios públicos y compañías privadas no siempre son conscientes de los derechos otorgados a las personas solicitantes de refugio por la identificación de residencia temporal (Carné provisional de Solicitante de Refugio). De acuerdo con la información recopilada en las entrevistas de Refugees International, el Carné es rechazado sistemáticamente por trabajadores del sector salud y por negocios privados, como los bancos.

Los desafíos legales y burocráticos a la integración económica de las personas solicitantes de refugio se vieron exacerbados por el [Decreto Ejecutivo N°. 43810 MGP](#) del 1 de diciembre de 2022. Ante el aumento del [discurso oficial xenófobo, racista y discriminatorio](#) en torno a la migración, el Decreto tenía como objetivo reducir el elevado retraso en la gestión de los casos de refugio al desalentar a los [llamados “migrantes económicos” de solicitar el estatus de refugio](#) únicamente para obtener un permiso de trabajo.<sup>5</sup> Las disposiciones del Decreto prohibían a las personas solicitantes de refugio trabajar por cuenta propia e imponían un requisito circular de presentar una oferta de trabajo para

3 En 1978, Costa Rica se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 y ha ratificado la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984. Su sistema actual de determinación de la condición de refugiado (DCR) está determinado por la [Ley de Migración y Extranjería de 2009](#) (Sección V).

4 Fuente de todas estas cifras: Dirección General de Migración y Extranjería (Última modificación el 18 de abril de 2023). Informes Estadísticos Anuales 2023. <https://www.migracion.go.cr/Paginas/Centro%20de%20Documentaci%3b3n/Estad%3adsticas.aspx#collapse2022Refugio>

5 Durante la última década, numerosos “migrantes económicos” han buscado el estatus de refugio en Costa Rica para obtener la residencia legal y un permiso de trabajo. Esta tendencia está influenciada por procesos más complicados y costosos para la regularización de migrantes laborales; un mayor apoyo estatal y de las ONG a personas en condición de refugio; y la falta de una clara distinción por parte de funcionarios de gobierno entre migrantes económicos, migrantes laborales y personas que necesitan protección internacional, lo cual resulta en el uso frecuente del procedimiento de DCR para regularizar a migrantes laborales. Fuente: Entrevistas con expertos en San José, Costa Rica.

obtener un permiso de trabajo. El Decreto también hizo obligatoria la afiliación a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como condición previa para que las personas solicitantes de refugio adquieran permisos de trabajo y para que las personas en condición de refugio renueven su identificación de residencia permanente (DIMEX). En la práctica, esto significa que obtener la documentación está sujeto al empleo, el cual depende de obtener un permiso de trabajo o de hacer contribuciones voluntarias a la CCSS, aunque las personas solicitantes o en condición de refugio que no tienen empleo no pueden afiliarse a la CCSS sin hacer contribuciones.

Costa Rica también ha implementado una Categoría Especial Temporal para personas cubanas, venezolanas y nicaragüenses en 2021, que les otorgó dos años de protección en Costa Rica (renovable por dos años más) y un permiso de trabajo. En [marzo de 2023, el gobierno anunció la extensión](#) de esta Categoría Especial Temporal para personas cubanas, venezolanas y nicaragüenses cuyas solicitudes de refugio habían sido rechazadas o aún estaban pendientes. Se espera que esto ayude a [agilizar el proceso de concesión de protección a migrantes de estas naciones](#) al evitar las apelaciones y excluir estas solicitudes del procedimiento regular de DCR.

Costa Rica también tiene un papel importante como país de tránsito para los movimientos mixtos de personas que viajan desde América del Sur, América Central, el Caribe y otras regiones hacia los Estados Unidos. En respuesta al aumento de estos flujos migratorios mixtos en los últimos años, y con base en sus históricas relaciones diplomáticas positivas y la cooperación previa en diversas áreas de política migratoria, incluidos los esfuerzos contra la trata y el control fronterizo, los gobiernos de Costa Rica y de Estados Unidos han forjado acuerdos bilaterales para la gestión regional de la migración, como el [acuerdo migratorio de los Estados Unidos y Costa Rica](#) de marzo de 2022 y la “[Iniciativa de Movilidad Segura](#)” (SMI, por sus siglas en inglés) de junio de 2023. La SMI brinda acceso a evaluaciones gratuitas para cuatro posibles vías legales hacia los Estados Unidos para las y los ciudadanos de Venezuela y Nicaragua que cumplan con los requisitos y que hayan ingresado a Costa Rica antes del 12 de junio de 2023: reasentamiento como persona en condición de refugio, reunificación familiar, una visa de empleo temporal o un permiso humanitario de permanencia temporal (“parole” en inglés). Se estableció una [Oficina de Movilidad Segura](#) en San José y las personas solicitantes han podido registrarse utilizando una plataforma en línea desde agosto de 2023. La Iniciativa de Movilidad Segura ayudará a las personas LGBTIQ+ migrantes, solicitantes y en condición de refugio, en especial quienes enfrentan un mayor riesgo de violencia de género y basada en prejuicios. [Al 30 de octubre de 2023](#), 3200 personas han presentado solicitudes bajo la SMI. De estas, 1250 personas han sido remitidas para un posible reasentamiento, en entrevistas con el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), mientras que otras 400 personas han sido evaluadas para otras vías legales hacia los Estados Unidos. Además, 281 personas en Costa Rica también han sido remitidas para su reasentamiento en España.

# Desafíos que enfrentan las personas LGBTIQ+ con procedimientos de DCR en Costa Rica

Las personas LGBTIQ+ que necesitan protección internacional enfrentan desafíos adicionales en los procedimientos de DCR. Una vez en el país, deben encontrar fuentes fiables de información, orientación y apoyo para solicitar la condición de refugio. Muchas de estas personas desconocen que la persecución debido a su diversidad OSIEGCS (orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales) es motivo de protección. Varios de las personas LGBTIQ+ solicitantes de refugio entrevistadas indicaron que inicialmente no eran conscientes de que podían buscar refugio debido a su orientación sexual o identidad de género. Una persona solicitante de refugio originaria de El Salvador dijo: “No sabía que podía solicitar refugio debido a mi orientación sexual, así que sentí mucho alivio [cuando me dijeron en IRCA que era elegible para hacerlo] porque la información se convirtió en una herramienta que tengo para luchar y tener seguridad”.

Además, como parte del “proceso combinado”, tanto la solicitud a la Unidad de Refugio de la DGME como la entrevista de elegibilidad se llevan a cabo el mismo día. Según las ONG entrevistadas, las y los oficiales que evalúan la elegibilidad deben examinar docenas de peticiones diariamente y dedican aproximadamente 30 minutos en promedio a cada caso antes de llegar a una decisión. Debido a que el procedimiento no se realiza de una manera informada del trauma o con sensibilización sobre la edad, el género y la diversidad, es posible que personas LGBTIQ+ solicitantes de refugio, especialmente mujeres transgénero, sean identificadas como personas necesitadas de protección internacional.

En estas circunstancias, las personas LGBTIQ+ que necesitan protección internacional deben tener fácil acceso a espacios seguros e información y orientación en persona, especialmente en la DGME. Varias entidades no gubernamentales y el ACNUR brindan ayuda a solicitantes de refugio. Pero son pocas las que proporcionan información legal para personas LGBTIQ+ que necesitan protección internacional. Además, la información no siempre está centralizada, fácilmente disponible o adaptada a las necesidades particulares de personas solicitantes de refugio económica y socialmente marginadas. Por ejemplo, cuando la información o la ayuda solo se hace disponible en línea o por teléfono, puede ser difícil para solicitantes de refugio si no tienen los conocimientos tecnológicos o carecen de teléfonos celulares personales para entenderlo, por lo cual cualquier procedimiento burocrático se les hará más difícil. Las asociaciones entre el gobierno y las ONG pueden ayudar a llenar este vacío de información. Por ejemplo, la mesa de apoyo del IRCA en la DGME y las “oficinas de empleo” del IRCA del Ministerio de Trabajo brindan asistencia individualizada para personas LGBTIQ+ migrantes, solicitantes y en condición de refugio.

# Desigualdad de acceso al empleo decente para personas LGBTIQ+ que trabajan y emprenden

Si bien Costa Rica tiene bajos niveles de pobreza en comparación con el estándar centroamericano, el país exhibe una [alta desigualdad relativa de ingresos](#). La economía depende en gran medida del comercio agrícola y del sector de servicios, que son conocidos por la informalidad, los bajos salarios y por depender de [la mano de obra de migrantes](#). El impacto económico de la pandemia de COVID-19 exacerbó estos problemas, generando [altos niveles de desempleo](#) y aumentando las [tasas de pobreza](#). Las personas que realizan trabajos informales, incluyendo personas LGBTIQ+ solicitantes o en condición de refugio, se vieron afectadas de manera desproporcionada por las consecuencias económicas y las medidas de contención de la pandemia. Aunque desde entonces el desempleo ha [vuelto a los niveles anteriores a la pandemia](#), la desigualdad de ingresos y la inflación siguen obstaculizando la recuperación de los grupos más afectados. Además, en Costa Rica, la mayoría de los empleadores privados son PyMEs (pequeñas y medianas empresas), las cuales [generan el 50 por ciento de las oportunidades de empleo](#). Según las y los expertos del sector privado que entrevistamos, muchas de estas PyMEs carecen de programas de responsabilidad social o planes de capacitación que puedan crear conciencia sobre la diversidad o la integración de migrantes.

Debido a la discriminación, muchas personas LGBTIQ+ solicitantes o en condición de refugio optan por trabajar por cuenta propia o emprender. Una persona trans nicaragüense en condición de refugio nos dijo: “Cuando llegué a Costa Rica, encontré trabajo en un restaurante chino, pero me obligaron a cortarme el pelo. Ahora mi trabajo de peluquería lo hago en mi casa y no cuento con un seguro.”

De hecho, las personas solicitantes o en condición de refugio que se vuelven emprendedores enfrentan desafíos únicos más allá de lo que experimentan emprendedores costarricenses LGBTIQ+ en general. El rechazo familiar temprano y la discriminación educativa en sus países de origen conducen a la deserción escolar y la falta de educación superior, particularmente para personas trans que han sido excluidas al ser identificadas de manera equivocada. Las personas entrevistadas explicaron que sus necesidades financieras a menudo les obligan a dejar a un lado oportunidades de educación o especialización, ya que prefieren aceptar actividades que generen ingresos inmediatamente para poder subsistir. Algunas de estas personas dicen haber abandonado sus estudios debido a los costos de transporte o comida. Esto, junto con la inseguridad jurídica, generalmente limita sus oportunidades a la industria de servicios o a las pequeñas empresas, como vendedores de alimentos, minoristas de productos de bajo valor, sastres o esteticistas. Una persona que realiza trabajo social a través de una ONG con mujeres lesbianas solicitantes o en condición de refugio nos contó sobre una cliente que “sabe cómo cuidar a las personas mayores, tiene

cinco años de experiencia, pero ahora es vendedora ambulante y le han robado... le gustaría aprender a cocinar, pero es analfabeta”.

En nuestras entrevistas, las ONG consistentemente dijeron que los programas de apoyo individualizados, con sensibilización de género y culturalmente apropiados son el camino más efectivo hacia la integración socioeconómica para la mayoría de las personas LGBTIQ+ solicitantes refugio, en especial las mujeres trans. Esto se debe a que, incluso al inscribirse en programas de integración, las incertidumbres legales y financieras generalizadas, las necesidades económicas inmediatas y la discriminación dificultan que la mayoría de estas personas se comprometan con los procesos estructurados a largo plazo necesarios para desarrollar con éxito pequeñas empresas o integrarse en el mercado laboral sin apoyo directo. Entre varios ejemplos, IRCA CASABIERTA emplea un modelo de servicios directos personalizados, “Impúlsate Ya”, en el [Centro de Integración y Desarrollo \(CID\)](#). El programa proporciona acceso a educación, atención médica, trabajo digno, herramientas de emprendimiento y tutoría individual y en grupo, integrada con servicios de apoyo psicosocial. De febrero de 2022 a junio de 2023, participaron 110 personas LGBTIQ+ de varios países de América Latina; más del 60 por ciento encontró empleo y el 58 por ciento de mujeres trans graduadas emprendió negocios u obtuvo certificaciones después del programa.

**“He estado viviendo aquí [en San José] durante cinco años. Al principio, me dedicaba al trabajo sexual, en la calle... IRCA CASABIERTA me ha ayudado mucho, desde mi cambio de nombre hasta mi curso de inglés de 7 meses en el Instituto Nacional de Aprendizaje. Me seleccionaron [para beneficiarme del curso], me sentí súper bien, conocí a mucha gente, fue un ambiente diferente, asistí de lunes a viernes de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. todos los días, nos asignaron tareas y aprendí mucho...Gracias a esto, conseguí un trabajo en un centro de llamadas”**

— Persona trans venezolana en condición de refugio

Otras organizaciones sin fines de lucro, como [CENDEROS](#), [Transvida](#), [Fundación Mujer, Yo Emprendedor](#) y la [Universidad FUNDEPOS](#), aunque no se centran únicamente en la población migrante LGBTIQ+, proporcionan capacitación en competencias y habilidades para encontrar trabajo o emprender pequeños negocios. Las cámaras de comercio y las asociaciones empresariales podrían ayudar a desarrollar redes empresariales o cooperativas para personas LGBTIQ+ en condición de refugio que son emprendedores en la economía limitada de Costa Rica.

# Creciente sentimiento anti-LGBTQI+ y xenofobia

El [Tercer Informe de la ONU sobre Discurso de Odio y Discriminación para Costa Rica](#) identificó un aumento de 255 por ciento en el discurso de odio y discriminación en las redes sociales dirigido a mujeres, poblaciones LGBTQI+ y migrantes entre 2021 y 2023. El contexto socioeconómico actual, en el que sigue habiendo una falta de necesidades materiales para la población costarricense (vivienda, empleo, transporte y seguridad), es un terreno fértil para el [aumento de la frustración y el odio](#) dirigido a las personas recién llegadas. En particular, la xenofobia a menudo conlleva matices de aporofobia (un desdén por las personas que viven en la pobreza), siendo las personas migrantes económicamente excluidas el blanco principal. Este prejuicio es alimentado por la desinformación y el temor de que migrantes puedan restarle empleos a nacionales y que ejercen una presión excesiva sobre el sistema de seguridad social (CCSS) en detrimento de las y los ciudadanos. Como nos dijo una mujer lesbiana nicaragüense en condición de refugio: “He escuchado a muchos costarricenses decir que las personas de Nicaragua y Venezuela tienen más oportunidades, pero si realmente supieran lo que vivimos, no dirían eso... No tenemos trabajo estable, nuestro permiso de trabajo va a caducar, no podemos ir al médico, y la gente no ve eso”.

Todas las personas LGBTQI+ solicitantes y en condición de refugio entrevistadas expresaron haber experimentado discriminación debido a su diversidad de OSIEGCS y su nacionalidad, tanto por parte de funcionarios públicos como de la población en general. Creen que la xenofobia es generalizada en parte porque funcionarios públicos, trabajadores del sector salud y empleadores no están bien informados sobre las realidades vividas por migrantes en Costa Rica, lo cual causa una falta de empatía. Todas estas personas expresaron que informar mejor al público y compartir información precisa sobre migrantes, incluyendo luchar contra la influencia de narrativas engañosas que afirman que migrantes reciben más beneficios que nacionales, mejoraría significativamente su integración.

Si bien Costa Rica logró avances significativos en el reconocimiento de los derechos LGBTQI+ y el desarrollo de normativas para prevenir y abordar la discriminación debido a la orientación sexual o la identidad de género, aún está pendiente la creación de una política de diversidad e inclusión en todo el gobierno con objetivos y pasos claros.

# La desinformación y los prejuicios conducen a la discriminación

La desinformación, la ignorancia y los prejuicios que existen entre funcionarios públicos y empresas impiden que personas solicitantes y en condición de refugio accedan a los servicios y al empleo. Solo un pequeño porcentaje del personal de ONG, empresas y gobiernos recibe capacitación sobre diversidad, lo que genera muchas brechas de conocimiento sobre las necesidades singulares de migrantes LGBTIQ+.

De hecho, funcionarios públicos tienen la opción de plantear una “objeción de conciencia” para abstenerse de atender a personas LGBTIQ+ y de participar en sesiones de capacitación relacionadas con la diversidad, temas LGBTIQ+, etc. Esto contribuye a las diversas formas de discriminación y representa un desafío a la integración, ya que impide capacitar a todas y todos los funcionarios públicos.

En el sector privado, prevalecen estereotipos sobre los roles de género, por lo cual personas LGBTIQ+ pueden ser relegadas a cargos vistos como “adecuados” para este grupo. Las poblaciones LGBTIQ+ en Costa Rica [enfrentan varias formas de discriminación y acoso en el lugar de trabajo](#), más prevalente y grave en el caso de mujeres trans. Por ejemplo, pueden tener menos oportunidades de ascensos profesionales, ser sometidas a microagresiones, acoso físico y sexual y sentir que deben ocultar su identidad sexual y/u orientación de género. Muchas personas entrevistadas afirmaron que mujeres trans migrantes y en condición de refugio sienten la necesidad de cambiar la forma en que se presentan, optando por una vestimenta y un comportamiento más masculino como mecanismo de supervivencia para evitar el acoso o la discriminación por parte de los empleadores.

Las empresas tampoco tienen claros los diferentes derechos laborales de personas solicitantes y en condición de refugio, especialmente después del [Decreto Ejecutivo del 1 de diciembre de 2022](#). La falta de una comunicación clara dirigida por el gobierno que explique los cambios recientes en la ley ha creado un panorama legal confuso, donde, basándose en la experiencia de IRCA CASABIERTA en colaboración con el gobierno, hay confusión entre la mayoría de las y los funcionarios públicos del gobierno de todos los sectores y las empresas están con respecto a los procedimientos. Muchas empresas, incluso aquellas que habían mostrado interés en contratar a personas en condición de refugio en el pasado, ahora se están absteniendo debido al panorama legal confuso que constantemente está cambiando y al discurso oficial xenófobo. Las asociaciones entre el gobierno y organizaciones sin fines de lucro pueden ayudar a combatir la desinformación y los prejuicios. Recientemente, IRCA, DGME y sus socios iniciaron una campaña de sensibilización para educar a las empresas y al público sobre los derechos sociales otorgados a personas solicitantes y en condición de refugio a través de sus documentos de [identificación](#).

# Desafíos que enfrentan las mujeres trans solicitantes y en condición de refugio

La violencia de género y motivada por prejuicios debido a la identidad de género, la expresión de género o las características sexuales son más generalizadas para las mujeres trans. Las mujeres trans desplazadas por la fuerza enfrentan una mayor vulnerabilidad debido a sus identidades interseccionales durante su huida, desplazamiento e intentos de integrarse en Costa Rica. Todas las mujeres trans entrevistadas expresaron que su bienestar mental y físico se ve afectado no solo por los obstáculos burocráticos para obtener documentos de identificación que coincidan con su identidad de género, sino también por el hecho de que funcionarios públicos, empleadores y trabajadores del sector salud no las reconocen como mujeres, incluso después de obtener dicha documentación.

Además de ser excluidas del mercado laboral formal una vez que expresan abiertamente su identidad, las mujeres trans en condición de refugio a menudo tienen experiencias de vida que han creado barreras adicionales para asegurar un empleo estable y legal. La transición temprana a menudo conduce a abandonar los estudios debido al acoso. Excluidas del trabajo formal, muchas recurren al sector informal, incluido el trabajo sexual. Muchas de estas mujeres trans portan infecciones de transmisión sexual (ITS), a veces debido a la violencia sexual sufrida en sus países de origen o durante su escape y al transitar por el Darién. Los traumas pasados y los desafíos diarios, como el no reconocimiento de su identidad, afectan negativamente su salud mental y física. Para algunas, la autoadministración de hormonas de fuentes dudosas conduce a diversas complicaciones de salud.

El [Plan de Igualdad del Instituto Nacional de las Mujeres \(INAMU\) para 2018-2030](#) reconoce la necesidad de un enfoque interseccional que tome en cuenta que mujeres trans, lesbianas e intersexuales migrantes y solicitantes o en condición de refugio enfrentan una mayor exposición a la discriminación y la violencia de género. Sin embargo, se necesitan medidas de protección más holísticas y mejoradas para estos grupos, en particular un mejor acceso a la prevención y respuesta a la violencia de género. Aunque el [Comisionado de Inclusión Social](#), nombrado en 2022, ha manifestado que una de sus prioridades son las [mujeres trans](#), no ha habido avances significativos hacia el cumplimiento de sus derechos humanos.

## La historia de María

María, una mujer trans nicaragüense de alrededor de veinte años, vive en una tienda de campaña en las afueras de San José con otras mujeres trans migrantes a las que se refiere como sus “hermanas”.

La vida de María en Nicaragua estuvo marcada por la violencia y el rechazo, principalmente de su familia, lo que la impulsó a buscar refugio en Costa Rica hace tres años. Ella lidia con enfermedades crónicas, incluido el VIH.

Su salud se ha visto aún más comprometida por las repercusiones de sus intentos de autoadministrarse cirugía plástica, específicamente un derrame de silicona industrial a otras partes de su cuerpo.

Debido a que tiene un Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (“DIMEX”), puede acceder a la atención médica gratuita. Con los pocos ingresos que gana, compra comida para las dos mujeres trans con las que vive, una de las cuales no cuenta con acceso a la atención médica como María.

# Necesidades sanitarias y educativas de personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio

Costa Rica tiene un sólido sistema de seguro de salud pública, pero la xenofobia y la discriminación basada en prejuicios siguen siendo un desafío. Las personas solicitantes y en condición de refugio pueden acceder al seguro social incluso si no tienen empleo, ya sea a través de contribuciones voluntarias a la Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS) o a través de beneficios de seguridad social si están registrados en el programa de alivio de la pobreza del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) debido a la pobreza extrema. Un [acuerdo entre ACNUR, la CCSS y sus socios](#) ha permitido que 6000 personas solicitantes y en condición de refugio que enfrentan condiciones de salud críticas y extrema vulnerabilidad económica puedan acceder a un seguro de salud. Los servicios clave, como los tratamientos antirretrovirales para las personas que viven con el VIH, son gratuitos y no requieren tener un estatus migratorio legal. Aun así, casi todas las personas LGBTIQ+ entrevistadas expresaron angustia por enfrentar discriminación en los centros de salud debido a su estado migratorio o su incapacidad para mantenerse al día con las contribuciones a la CCSS. Como nos dijo un hombre gay venezolano en condición de refugio:

**“Cuando todavía no tenía mi permiso de trabajo y seguía esperando a que me dieran la entrevista para la extensión, me negaron un medicamento que necesitaba porque no tenía mis documentos al día. Ahora, la burocracia y la actitud de ‘no es mi problema’ de los funcionarios públicos siempre te afectan. Así que lo más importante es mantenerse a la par de los pagos de la seguridad social.”**

Si bien las políticas y los protocolos sanitarios son inclusivos y respetuosos de los derechos humanos, su aplicación práctica depende significativamente de la buena voluntad y la dedicación de trabajadores de primera línea y funcionarios públicos específicos. Muchas de las personas entrevistadas estuvieron de acuerdo en que es necesario capacitar a trabajadores de salud sobre las diversas necesidades de salud física y mental de las personas LGBTIQ+ (es decir, para ampliar su perspectiva y evitar equiparar erróneamente ser LGBTIQ+ con tener VIH), las necesidades específicas de las mujeres trans y la importancia de la [atención que afirma el género](#). El apoyo a organizaciones comunitarias también es crucial, dado que colectivas feministas y de derechos LGBTIQ+ como [Colectiva Irreversibles](#), [Asociación Somos](#), [Beso Diverso](#) y [Voces Fieras](#) están a la vanguardia de la lucha por la prevención de la violencia y por la salud mental.

En las discusiones sobre educación, las personas LGBTIQ+ en condición de refugio expresaron la necesidad de flexibilizar los requisitos burocráticos para el reconocimiento de certificados, diplomas y títulos escolares extranjeros y establecer metodologías alternativas para validar el conocimiento académico de personas solicitantes y en condición de refugio, que generalmente huyen de sus países sin sus certificaciones académicas.<sup>6</sup> Es crucial reformar las leyes y las normativas de la administración pública que actualmente crean barreras legales para personas trans que han actualizado sus documentos de identidad o que han tenido dificultades para verificar su identidad o credenciales educativas, para que de esta manera las personas trans solicitantes y en condición de refugio puedan lograr su integración socioeconómica. Las personas entrevistadas también destacaron los importantes beneficios que han recibido de programas educativos centrados en el emprendimiento y la educación financiera, junto con otras iniciativas para desarrollar habilidades que pueden conducir a mejores condiciones de vida. Es crucial un enfoque individualizado, adaptado, con sensibilización en cuestiones de género y culturalmente apropiado en los programas de capacitación para personas LGBTIQ+ en condición de refugio, que debe incluir clases de sensibilización para que las y los capacitadores comprendan sus circunstancias únicas y utilicen un lenguaje inclusivo en el contenido educativo.

---

6 El [Instituto Nacional de Aprendizaje](#) ofrece un servicio para certificar la competencia técnica adquirida a través de la experiencia en el extranjero.

# Recomendaciones

## A todos los organismos gubernamentales de Costa Rica:

- Implementar sesiones frecuentes de capacitación y sensibilización para el personal gubernamental sobre temas LGBTIQ+. Para lograr la implementación universal de estos esfuerzos de capacitación, la Defensoría de los Habitantes debe presentar un “recurso de amparo” ante la Sala Constitucional para revisar el artículo dentro de la ley de empleo público relacionado con la objeción de conciencia en el servicio público. Mientras tanto, instar a funcionarios públicos a proporcionar a personas solicitantes o en condición de refugio las herramientas necesarias para presentar denuncias contra funcionarios públicos en caso de acoso o discriminación. Follow through the implementation of existing policies to respond to the Venezuelan migrant and refugee crisis and foster their economic integration, including the implementation of the policies included in the CONPES 4100 and the Integral Migratory Law.

## A la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), incluida la Unidad de Refugio (UR):

- Garantizar que las personas LGBTIQ+ solicitantes o en condición de refugio reciban orientación legal individualizada para prepararse para su “proceso combinado”, dado que las personas LGBTIQ+ a menudo no saben que pueden buscar protección internacional en función de su orientación sexual o identidad de género y suelen requerir tiempo y apoyo adicional para preparar su documentación. Esto requerirá reanudar el acuerdo de cooperación por el cual IRCA CASABIERTA contaba con representación en la Unidad de Refugio para proporcionar información y ayudar a las personas LGBTIQ+ solicitantes de refugio con sus solicitudes. Collaborate with the government of Colombia and multilateral development banks to ensure that humanitarian efforts are complementary to the broader integration agenda, providing incentives for Colombia to prioritize Venezuelan economic inclusion.
- Eliminar el requisito de contar con un seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como condición previa para que personas solicitantes de refugio puedan obtener permisos de trabajo y para que personas en condición de refugio puedan renovar su identificación de residencia permanente (DIMEX).
- Fomentar campañas de concientización para educar al público sobre los permisos de residencia temporal y permanente, asegurando que las oficinas de gobierno, proveedores de servicios y empleadores los reconozcan como documentos de identidad legítimos. Además, apoyar activamente las campañas de sensibilización de medios de

comunicación y redes sociales contra la xenofobia e informar sobre las contribuciones positivas que las personas migrantes hacen a la economía y el tejido social del país.

## A la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS):

- Aumentar los recursos y el apoyo para la salud mental, dada la elevada vulnerabilidad a las enfermedades mentales de personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio, y garantizar la entrega gratuita de tratamiento antirretroviral y otros servicios para personas previamente diagnosticadas o que viven con el VIH, independientemente del estado de su documentación.
- Garantizar que las personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio puedan acceder fácilmente a información sobre todos los servicios disponibles, incluyendo sobre tratamientos antirretrovirales para las personas que viven con el VIH, y cómo utilizarlos.

## Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS):

- Crear una guía clara y fácil de usar sobre los requisitos para que las corporaciones y las PyMEs puedan contratar a personas solicitantes y en condición de refugio (véase, por ejemplo, la [Guía Mexicana para la Contratación](#) de TENT, ACNUR y Refugiados AC) y sobre los beneficios sociales y económicos de contratar a personas migrantes desplazadas por la fuerza, de acuerdo con las más recientes [investigaciones y evidencias sobre la integración laboral](#).
- Asociarse con agencias internacionales para alentar a las corporaciones y PyMEs a contratar a personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio mediante incentivos como sellos o certificaciones de sostenibilidad, como el “[Sello Vivir la Integración](#)”, otorgado por ACNUR Costa Rica y socios a empresas por su compromiso con la integración de personas en condición de refugio. Se deben evitar incentivos financieros dado que, en el pasado, estos han aumentado la percepción de que “el Estado ayuda desproporcionadamente a migrantes” y, en consecuencia, a incrementar la xenofobia.

## A ACNUR:

- Desarrollar espacios seguros donde personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio, especialmente mujeres trans, puedan recibir información sobre sus derechos, orientación sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado y servicios a los que pueden acudir.

## Al sector privado:

- En asociación con ONG nacionales, asignar una parte de los presupuestos de responsabilidad social de las empresas para lanzar campañas de sensibilización en las redes sociales y/o los medios de comunicación contra la discriminación y la xenofobia, que promuevan la inclusión y destaquen historias positivas y describan las contribuciones de personas migrantes al crecimiento económico y al desarrollo social.
- Asignar una parte de los presupuestos de responsabilidad social de las empresas para establecer programas que brinden a personas en condición de refugio que son emprendedores, particularmente de la población LGBTIQ+, capital inicial, capacitación, desarrollo profesional continuo y tutoría personalizada. Con base en programas previamente implementados, emprendedores de pequeños negocios se benefician más cuando los fondos provienen del sector privado y son administrados por organizaciones sin fines de lucro a través de pequeñas subvenciones.

## A donantes internacionales:

- Como parte de su apoyo a un enfoque local en derechos humanos, a las poblaciones LGBTIQ+ y a las personas en condición de refugio en Costa Rica, [USAID](#), la [OEA](#) y el [BID](#) deben proporcionar subvenciones a largo plazo para organizaciones nacionales y organizaciones dirigidas por personas en condición de refugio que brindan servicios integrales individualizados y presenciales para personas LGBTIQ+ solicitantes de refugio con el fin de propiciar su integración.

# Conclusión

Para mantener un enfoque progresista hacia personas LGBTIQ+ y personas en condición de refugio, el gobierno de Costa Rica, junto con el sector privado y donantes internacionales, debe mejorar su apoyo a las iniciativas de integración a través de asociaciones de múltiples partes interesadas y programas locales de la sociedad civil. También es importante incorporar un enfoque interseccional que considere a los grupos sociales con múltiples vulnerabilidades, como solicitantes de refugio que también son personas LGBTIQ+, en futuras políticas y leyes. Al brindar apoyo con sensibilización cultural centrado en la diversidad y combatir la xenofobia y la violencia de género y basada en prejuicios, Costa Rica puede aumentar el bienestar de las personas LGBTIQ+ solicitantes y en condición de refugio, beneficiarse de sus contribuciones al crecimiento económico, mejorar la cohesión social y fomentar una sociedad más inclusiva.

# Refugees International

1800 M ST NW  
Suite 405N  
Washington, DC 20036

Phone: (202) 828 0110  
Fax: (202) 828 0819  
Email: [ri@refugeesinternational.org](mailto:ri@refugeesinternational.org)

Twitter: [@RefugeesIntl](https://twitter.com/RefugeesIntl)  
Instagram: [@RefugeesIntl](https://www.instagram.com/RefugeesIntl)  
Facebook: [Refugees International](https://www.facebook.com/RefugeesInternational)



Calle 36, Avenida 14 11801  
Zapote District, San José  
Costa Rica

Whatsapp: +506 8448-7128  
Phone: +506 2234 1007  
Email: [info.irca1@gmail.com](mailto:info.irca1@gmail.com)

Twitter: [@ICasabierta](https://twitter.com/ICasabierta)  
Instagram: [@ircacasabierta](https://www.instagram.com/ircacasabierta)  
Facebook: [IRCA CASABIERTA](https://www.facebook.com/IRCA-CASABIERTA)